

Tegucigalpa M.D.C. 04 de noviembre del 2024

Licenciada.

Mélida Patricia Hernández

Oficial de transparencia.

Su oficina.

Por medio de la presente se HACE CONSTAR QUE: El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en el mes de octubre del 2024, se realizó acuerdos internos.

- REMOCION DE PERSONAL NO. CG-HBCBH-RP-021-2024 DE MAYOR DE BOMBEROS JOSE MARIO COELLO RODAS.
- ACUERDO INTERNO NO. CG-HBCBH-AI-003-2024 DE LIC. MARYURIT SCARLETH ESPINAL PONCE.
- ACUERDO INTERNO NO. CG-HBCBH-AI-002-2024 DE TENIENTE CORONEL GERMAN JIMENEZ HERNANDEZ
- REMOCION DE PERSONAL NO. CG-HBCBH-AI-026-2024 DE TENIENTE DE BOMBEROS CESAR JAVIER MACIAS DIAZ
- REMOCION DE PERSONAL NO. CG-HBCBH-RP-027-2024 DE CORONEL DE BOMBEROS OLVAN PAVEL LOPEZ
- REMOCION DE PERSONAL NO. CG-HBCBH-RP-029-2024 DE TENIENTE DE BOMBEROS MARIO BELGRADO MONCADA RAMIREZ.
- REMOCION DE PERSONAL NO. CG-HBCBH-RP-030-2024 DE ABOGADO JORGE ENRIQUE ORDOÑEZ MATUTE
- REMOCION DE PERSONAL NO. CG-HBCBH-RP-025-2024 DE CAPITAN DE BOMBEROS LUIS JAVIER SEVILLA GUEVARA.
- REMOCION DE PERSONAL NO. CG-HBCBH-RP-024-2024 DE CABO DE BOMBEROS NOE ALEXANDER GARCIA MENDOZA.

- REMOCION DE PERSONAL NO. CG-HBCBH-RP-023-2024
DE SUBTENIENTE NEPTALY ALEXIS MARTINEZ DOMINGUEZ
- REMOCION DE PERSONAL NO. CG-HBCBH-RP-022-2024
CAPITAN DE BOMBEROS WALTER EDUARDO MARTINEZ
ORTEZ

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION

TENIENTE DE BOMBEROS

Mario Belgrado



Msc. MARIO BELGRADO MONCADA RAMIREZ

DIRECTOR NACIONAL SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-021-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Mayor de Bomberos **JOSÉ MARIO COELLO RODAS** del Cargo de **COMANDANTE LOCAL** de la Estación de Bomberos de la Ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua; a la **DIRECCIÓN NACIONAL SECTORIAL DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN (DIPRESEIN)**, como **COORDINADOR DEL ÁREA DE SEGURIDAD**, del Cuartel Central del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Tegucigalpa.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-021-2024**

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto la Remoción de Personal Número CG-HBCBH-RP-002-2022, de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintidós (2022).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

CUARTO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del viernes veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS

Emiliano C. Mh
27 Septiembre 2024

Ángel Romelio Fúñez Juárez
ÁNGEL ROMELIO FÚÑEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL

Abg. María Antonia Velásquez Ramos
ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

CC: Archivo



COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



ACUERDO INTERNO CG-HBCBH-AI-003-2024

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la Ciudadana **MARYURIT SCARLETH ESPINAL PONCE**, como JEFE INTERINA DE AUDITORÍA INTERNA del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.



COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



ACUERDO INTERNO CG-HBCBH-AI-003-2024

SEGUNDO: El presente Acuerdo Interno, será efectivo a partir del jueves diez (10) octubre, hasta el martes diez (10) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

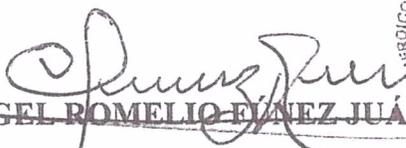
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

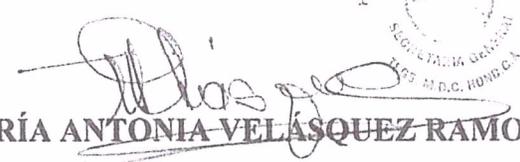
HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO DÍAZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL




ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL



CC: Archivo



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**ACUERDO INTERNO
CG-HBCBH-AI-002-2024**

*Revisado 27/09
2024 - hora 12:00
[Signature]*

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Que el Comandante Regional de la Zona Centro **Teniente Coronel de BOMBEROS GERMAN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, asuma la **COMANDANCIA LOCAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS de la Ciudad de Siguatepeque**, departamento de Comayagua.



COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

ACUERDO INTERNO CG-HBCBH-AI-002-2024

SEGUNDO: El Teniente Coronel de Bomberos GERMAN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, continuará desempeñándose como Comandante Regional de la Zona Centro, siendo la sede de su área jurisdiccional la Ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua.

TERCERO: El presente Acuerdo Interno, será efectivo a partir del viernes veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CUARTO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

 CC: Archivo



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-026-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Teniente de Bomberos **CESAR JAVIER MACÍAS DÍAZ** de OFICIAL ASISTENTE DEL SUBCOMANDANTE GENERAL, al cargo de **JEFE DE UNIDAD DE MODERNIZACIÓN (UEM)** del Heroico y Benemérito cuerpo de Bomberos de Honduras.

César Macías
23/10/2024
09:52



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-026-2024**

SEGUNDO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del miércoles veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

COMUNÍQUESE,

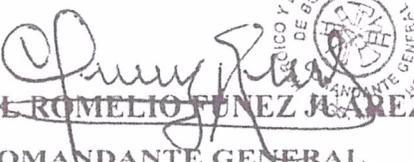
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

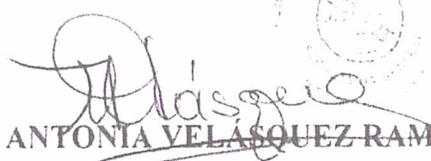
DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FÚNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

CC: Archivo



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-027-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Coronel de Bomberos **OLVAN PAVEL LÓPEZ MELÉNDEZ** del Cargo de DIRECTOR SECTORIAL DE OPERACIONES A NIVEL NACIONAL, al Cargo de DIRECTOR NACIONAL SECTORIAL DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN (**DIPRESEIN**) en el Cuartel Central del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Tegucigalpa.

*Recibido: 16
23/10/24
[Signature]*



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-027-2024**

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento Interno Número CG-HBCBH-AN-005-2022, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

CUARTO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del miércoles veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FUNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

 CC: Archivo



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-029-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Teniente de Bomberos **MARIO BELGRADO MONCADA RAMIREZ** de JEFE DE UNIDAD DE MODERNIZACIÓN (UEM), al cargo de DIRECTOR NACIONAL SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS del Heroico y Benemérito cuerpo de Bomberos de Honduras.

23-10-24
9.52



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-029-2024**

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto la Remoción de Personal Número CG-HBCBH-RP-020-2024, de fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

CUARTO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del miércoles veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

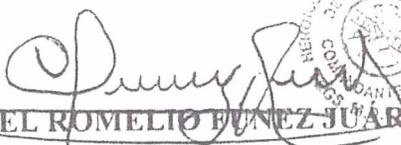
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

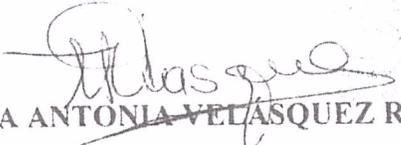
DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FUNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

CC: Archivo



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-030-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Abogado **JORGE ENRIQUE ORDOÑEZ MATUTE** de ASESOR LEGAL de la Dirección Sectorial de la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Contra Incendios (OTPSCI), al cargo de **JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO LEGAL** del Heroico y Benemérito cuerpo de Bomberos de Honduras.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-030-2024**

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento Número CGHBCB-020-2017, de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

CUARTO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del miércoles veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

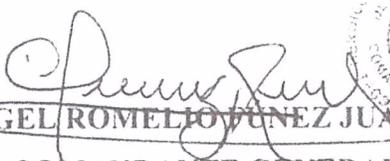
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

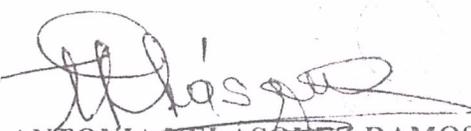
DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ANGEL ROMELIO PINEDA JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

CC: Archivo



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-025-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Capitán de Bomberos **LUIS JAVIER SEVILLA GUEVARA** del Cargo de DIRECTOR NACIONAL SECTORIAL DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN (DIPRESEIN), al Cargo de **COORDINADOR DEL AREA DE PREVENCIÓN** de la **DIRECCIÓN NACIONAL SECTORIAL DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN (DIPRESEIN)**, del Cuartel Central del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Tegucigalpa.

23/10/2024
Cap. Luis Sevilla
A. Sección 17



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-025-2024**

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento Interno Número CG-HBCBH-AN-012-2022, de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidós (2022).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

CUARTO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del miércoles veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

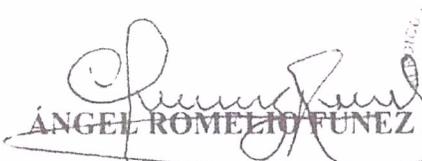
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FUNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

 CC: Archivo



COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

REMOCIÓN DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-024-2024

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Cabo de Bomberos **NOE ALEXANDER GARCÍA MENDOZA** del Cargo de ENCARGADO de la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Contra Incendios (OTPSCI) de la Estación de Bomberos de la Ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá. Al Cargo de **JEFE DE OPERACIONES** de la misma Estación de Bomberos.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-024-2024**

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento Interno Número CG-HBCBH-AN-020-2022, de fecha trece (13) de junio del año dos mil veintidós (2022).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

CUARTO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del viernes veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

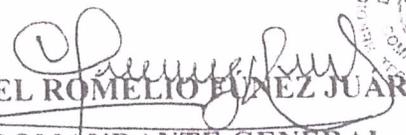
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

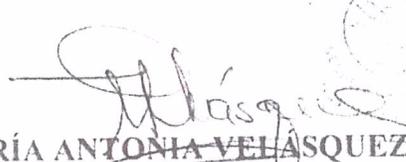
DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FÚÑEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

 CC: Archivo



COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

REMOCIÓN DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-028-2024

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover a la abogada **NILSER BEATRIZ FUNEZ BONILLA** del Cargo de DIRECTOR NACIONAL SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS, a la DIRECCIÓN NACIONAL SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN, al Cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, en el Cuartel Central del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Tegucigalpa.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-028-2024**

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento Interno Número CG-HBCBH-AN-005-2022, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

TERCERO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del miércoles veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

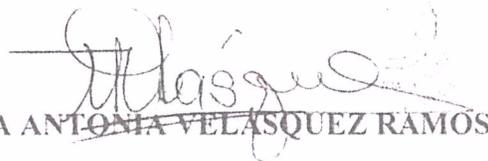
DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FUNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

Recibido
Nº 1ser Funez
23-10-24
10:20 am.

 CC: Archivo



COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

REMOCIÓN DE PERSONAL CG-HBCBH-RP-023-2024

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Subteniente de Bomberos **NEPTALY ALEXIS MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ** del Cargo de JEFE DE OPERACIONES de la Estación de Bomberos de la Ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá. Al Cargo de **COMANDANTE LOCAL** de la misma Estación de Bomberos.

Recibido
~~Intibucá~~



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-023-2024**

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto la Remoción de Personal Número CG-HBCBH-RP-021-2021, de fecha uno (01) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

CUARTO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del viernes veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

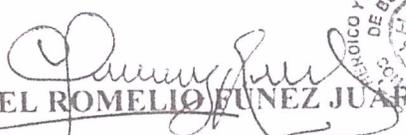
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

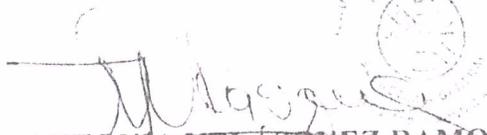
DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FUNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL

CC: Archivo



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-022-2024**

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras está contenida en el Decreto Legislativo No. 56-2019 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO: Que el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, siendo una institución técnica de Derecho Público, apolítica, profesional, especializada y permanente, cuya misión institucional es la de ejercer las funciones de Bomberos Estatales de manera exclusiva, en todo el territorio nacional y como actor participante de la seguridad pública.

CONSIDERANDO: Que el artículo 19 numeral cinco de la ley del Cuerpo de Bomberos establece que es una atribución de la Comandancia General: "Realizar el proceso de selección, nombramiento, remoción, sustitución o cancelación de los titulares de los cargos dentro de la institución, a cualquier nivel, mediante acuerdos de la Comandancia General".

POR TANTO:

El Comandante General haciendo uso de sus facultades

RESUELVE:

PRIMERO: Remover al Capitán de Bomberos **WALTER EDUARDO MARTÍNEZ ORTEZ**, del Cargo de **COMANDANTE LOCAL** de la Estación de Bomberos de la Ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá; a la **DIRECCIÓN NACIONAL SECTORIAL DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN (DIPRESEIN)**, como **ENLACE ENTRE LA DIRECCIÓN, INVESTIGACIÓN E INSPECCIONES**, del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en el Cuartel Central de Tegucigalpa.



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**REMOCIÓN DE PERSONAL
CG-HBCBH-RP-022-2024**

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto la Remoción de Personal Número CG-HBCBH-RP-001-2022, de fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintidós (2022).

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

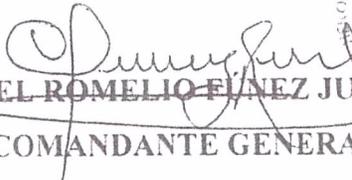
CUARTO: La presente Remoción de Personal, será efectiva a partir del viernes veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

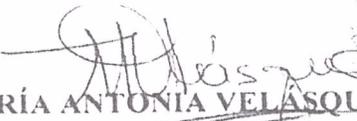
DISCIPLINA

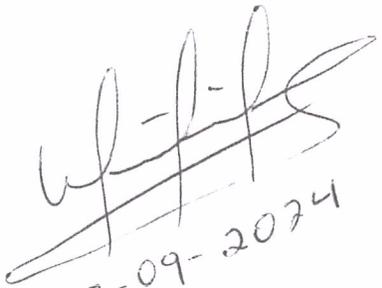
HONOR

ABNEGACIÓN

CORONEL DE BOMBEROS


ÁNGEL ROMELIO FÍNEZ JUÁREZ
COMANDANTE GENERAL


ABG. MARÍA ANTONIA VELÁSQUEZ RAMOS
SECRETARIA GENERAL


27-09-2024

 CC: Archivo